Conkal, Yucatán a 26 de Agosto de 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

L.A. Elí Abimael Dzul Aguilar
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Que se hubiere generado durante el período Diciembre 2015 Abril 2016 relativo al artículo 9 fracción XXI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 206, 207, 2010 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye, que Dic. 2015 – Abril 2016, no ha causado ejecutoria resolución alguna, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos de este H. ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Rosa Carolina García Angulo
Síndico Municipal

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
Rosa Carolina García Angulo
2015 2018

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Elí Abimael Dzul Aguilar

Fecha de actualización de la información: 26 de agosto de 2016